



I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Administración y Finanzas
Oficina de Rentas

REF.: Otorgamiento de Patente de Supermercado a Don(a) Víctor Manuel Corona Alarcon.

LONGAVÍ, **11 ENE. 2017**

DECRETO MUNICIPAL N° 29

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.925 sobre Consumo y Expendio de Bebidas Alcohólicas.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de diciembre de 2016 que nombra Alcalde de la comuna de Longaví, a don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del señor Alcalde y Directores Municipales.

Lo dispuesto en el D. L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales, en los artículos N° 23° y 24°.

Y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente presentada por don (a) **VICTOR MANUEL CORONA ALARCON, R.U.N. N° 5.845.580-6.**

El cumplimiento de las disposiciones legales sobre consumo y expendio de bebidas alcohólicas.

El informe N° 87 de fecha 26 de diciembre de 2016, extendido por la Dirección de Obras Municipales donde se autoriza el funcionamiento del local comercial.

La Resolución Exenta N° 170756 y N° 170790 de fecha 03 de enero de 2017, Informe Sanitario N° 1607488518 de fecha 03 de enero de 2017, extendido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule, autorizando el funcionamiento del Supermercado.

La aprobación de otorgamiento de patente de alcoholes realizada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria de fecha 11 de enero de 2017.

DECRETO:

AUTORÍCESE la Patente Municipal de alcoholes de giro **SUPERMERCADO, Rol N° 4-944**, a don (a) **VICTOR MANUEL CORONA ALARCON, R.U.N. N° 5.845.580-6**, con dirección comercial en **CALLE 3 ORIENTE N° 2, LONGAVÍ.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CRISTIAN MENCHACA PINOCHET
ALCALDE

- C.Encina/A.Jaque/E. Campos
DISTRIBUCION
- Interesada.
- Oficina de Partes.
- Depto. Adminis. Y Finanzas.
- Rentas Municipales.

CONTROL INTERNO